



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

DECRETO N° 1166 / 2022

A la vista del Rolde de Recibos de Vado correspondiente al ejercicio 2022, que asciende a un total de 6.300 €.

De conformidad con el mismo, así como con las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Aprobar el rolde de Vados 2022, por un importe total de 6.300 €.

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Viana, a 28 de diciembre 2022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

